RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Araní.

Informe:

G.A.M.A. - INF/U.A.I. Nº 07/2021

Referencia:

Informe sobre Auditoría Especial sobre el registro, uso y control del sistema único para la administración tributaria municipal (RUAT).

Periodo auditado:

Por el periodo comprendido gestión 2019 y 2020.

Objetivo de la auditoría

El objetivo de la presente Auditoría Especial, es la de emitir una opinión independiente del control interno sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras disposiciones legales aplicables vigentes, sobre los trámites de inscripción, reemplaque, cambio de radicatoria, cambio de servicio, inscripción con transferencia, cambio de radicatoria y transferencia, de los vehículos Automotores relacionadas al Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) y establecer si los ingresos generados por concepto de los trámites de referencia en el Registro Único para la administración Tributaria Municipal, por concepto de tramites son depositados en las cuentas Municipales (CUM) en el marco de las competencias establecidas del Gobierno Autónomo Municipal de Araní, por el periodo comprendido entre el 01 de enero gestión 2019 hasta diciembre de la gestión 2020.

Objeto

El Objeto de la Auditoria está constituido por la documentación e información proporcionada por el Gobierno Autónomo Municipal de Araní, de los tramites generados en el Registro Único para la administración Tributaria Municipal de vehículos Automotores gestión 2019 y 2020 el cual lo constituye los siguientes documentos:

- Comprobantes Contables emitidos por el Sistema de Contabilidad SIGEP 2019 y 2020, que registra los ingresos por impuestos a la Propiedad de Vehículos Automotores , Impuestos Municipal a la Transferencia de Vehículos y Tasas de Vehículo.
- Documentos existentes en archivos para Inscripción, reemplaque, cambio de radicatoria, cambio de servicio, inscripción con transferencia, cambio de radicatoria y transferencia, etc.
- Formularios de Registro de Propiedad – Vehículos Automotor (CRPVA).
- Extractos Bancarios, libro de bancos gestión 2019 y 2020.
- Transferencia de fondos, boletas de depósitos bancarios.
- Registros del Sistema, página RUAT internet.
- Reportes mensuales de trámites realizados en el sistema RUAT NET de la gestión 2019 y 2020.
- Otra documentación relacionada con el objeto de Auditoría.

Resultados:

Del examen efectuado se determinó las siguientes observaciones sobre aspectos administrativos, contables y de control interno, que consideramos oportuno informar para su acción correctiva inmediata:

1. **INEXISTENCIA DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN Y MANEJO DE TRÁMITES.**
2. **FALTA DE REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL RUAT.**
3. **COMPROBANTES DE EJECUCIÓN CON DOCUMENTACIÒN INCOMPLETA.**
4. **DEFICIENCIAS REPORTADAS EN LAS COMISIONES BANCARIAS, COMISIONES RUAT Y MONTO FIJO RUAT.**
5. **REGISTRO DE ECAUDACIONES DEL RUAT REALIZADOS A DESTIEMPO**
6. **INCUMPLIMIENTO EN LA REMISIÓN DEL LIBRO DE COMPRA LCV IVA.**

INF. UAI. No. 07/2021

7. **FOLDER DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL RUAT CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.**
8. **INCONSISTENCIA DEL TOTAL DE TRAMITES REALIZADOS DE ACUERDO CON EL SISTEMA Y LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**
9. **AMBIENTE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIONES NO CUENTA CON ACCESO RESTRINGIDO, NI ADECUADOS PARA EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN**
10. **REPORTES DE VEHÍCULOS NO GENERAN LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO IPVA.**
11. **FALTA DE SUPERVISIÓN A LA UNIDAD DE RECAUDACIONES**

RECOMENDACIÓN GENERAL

En cumplimiento y aplicación a los artículos Segundo y Tercero de la Resolución Nº CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, se recomienda al Señor Alcalde:

R1. La elaboración de los formatos 1 y 2 de Aceptación de Recomendaciones y Cronograma de Implantación de Recomendaciones formuladas en el presente informe, debidamente firmadas por los responsables; asimismo, se remita una copia a la Contraloría General del Estado y a la Unidad de Auditoría Interna en el plazo de 10 días hábiles, computables a partir de la fecha de recepción del presente informe.

R2. Emitir instrucciones escritas a las Secretarias, Direcciones y jefaturas, para que la implantación de las recomendaciones se cumpla en forma oportuna, designado responsables, plazos y condiciones para su ejecución.

Es cuanto se informa a su Autoridad, para fines consiguiente.